



Veinte mercedis.

SELLO QVARTO, VEIN-  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y TRES.

En la villa de Toluca a veinte y nueve de  
julio de mill setecientos y tres, los señores  
don fern. lópez faxcia, don dominico j. sanchez la  
lorenzis Alc. ordinario en ella y su Mag. don  
don Manuel Carrero quintero then. de p. d. don  
dico hual, don Juachin p. d. obero, then de p. d.  
escriuor y don Juachin faxcia quintero then de p. d.  
tos como Correo Justicia y Regim. de esta  
esta villa en susala Capitulax paratrazos  
las cosas que pertenecen al sen. de ambas  
Mag. y bien comun desta Republica de cie-  
raxon conzitan ante diem los  
-Decretaron se reformen sin dilacion alguna  
los mandam. para que los comisarios y  
partidores nombrados agan y fomen sin  
perdida de tiempo los padrones y repartim.  
hual de Alcala, zemera, millones y sexui-  
zio tocantes al presente año en la forma  
Regulas, incluyendo o cargando en ellos las  
resultas de mal padados de los padrones, de  
año proximo considerando a cada vien a  
de una el aforo diez d. deallon ademas  
diez d. de ran de el Tamo o Venta de millones  
ymas loque correspondia y Tazon de Alca-  
bala y cientos, ymas se incluia en otro man-  
dam. de Alcala el principal del censillo  
y para el año proximo pasado y sezitan  
en decreto de veinte y tres de Julio del pa-  
xado se reparta en los padrones de Alcala  
y centena y ande formase y quitan la  
formaz. de nuevo padron con los malpa-

